

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25682 *Resolución de fecha 24 de julio de 2026 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Criadores De Ganado Vacuno Charoles de España, con número de depósito 99000720.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jorge Herrera Llorente mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/001982.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10/07/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13/07/2026.

La Junta Directiva, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los Estatutos de la Asociación, relativo al domicilio social.

Posteriormente, la Asamblea General, reunida el 31 de octubre de 2020, acordó por unanimidad la modificación de los artículos 17, 19, 23 y 25 de los Estatutos de la Asociación.

Asimismo, la Asamblea General de la Asociación, celebrada el 13 de junio de 2026, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 19 y la disposición transitoria de los Estatutos de la Asociación.

Los certificados relativos a dichos acuerdos aparecen suscritos por D. Javier Rosado Conejero, en su condición de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Jorge Herrera Llorente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 24 de julio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260033748-1